



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 133, de 16 de septiembre del 2005, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Trabajadores Agrícolas y Forestales "**SAN VICENTE DE JIPANGOTO**", domiciliada en la parroquia y cantón Pallatanga, provincia de Chimborazo;

QUE el Ing. Alfredo Chuquimarca Pino, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Chimborazo, con oficio No. 013-DPACH, de 10 de enero del 2006, solicita la extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Subsecretario de Fomento Agroproductivo, con memorando No. 153 SFA/DOA/MAG, de 7 de febrero del 2006, solicita el trámite de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación de Trabajadores Agrícolas y Forestales "**SAN VICENTE DE JIPANGOTO**", domiciliada en la parroquia y cantón Pallatanga, provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a

16 MAR. 2006

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA